

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 1031832021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta afectación por la construcción a 5 metros de la orilla del río Tuluá, afectando a varios ciudadanos del sector, zona urbana del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 18 de noviembre de 2021, se realizó visita ocular por parte del suscrito funcionario, al lugar motivo de la denuncia donde al momento de la visita se evidencio en un lote que forma parte de la casa identificada con el número 60 y otro identificado como Manzana B, lote 26, de la Urbanización Casas Huertas – Delicias del Campo, de la zona urbana del Municipio de Tuluá, cuenca del Río Tuluá, se vienen adelantando actividades constructivas de paredes en ladrillo y concreto sin el llenado de los requisitos legales y el tal sentido se notificó a las partes comprometidas en el asunto, de la suspensión inmediata de dichas actividades hasta tanto no se realicen los trámites correspondientes, de lo cual se adjuntan para conocimiento los respectivos requerimientos.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 15 de diciembre de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintijuno (2021).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE de 2021, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día LUNES TRES (3) de ENERO de 2022 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.

Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

15 de diciembre de 2021 – 2:30 PM.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - DAR Centro Norte, UGC – Tuluá Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo, radicado 1031832021.

4. LOCALIZACIÓN:

Urbanización Casa Huertas casa 60 contigua al río Tuluá, margen derecha, sentido sur – norte, del Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, Cuenca del río Tuluá.



Fuente fotografía: Google Earth pro



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia presentada ante la CVC, por persona anónima, relacionada con las afectaciones ambientales que se vienen presentando por la construcción a 5 metros de la orilla del río Tuluá, afectando a varios ciudadanos del sector. Radicado No. 1031832021.

6. DESCRIPCIÓN:

El sitio motivo de la denuncia corresponde a dos predios: El primero de ellos se encuentra localizado en la casa 60 de la urbanización Casas Huertas, zona verde publica contigua al puente sobre el río Tuluá, con transversal 12, margen derecha sentido sur Norte, de propiedad del señor Jesus Alfonso Cano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1116722864, expedida en Trujillo (Valle), con domicilio en la casa 60, de la urbanización Casa Huertas, del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, teléfono celular 3183362806. En dicho predio se encuentra en etapa de construcción una pared en ladrillo reforzado con columnas de hierro y concreto en una longitud de 16 metros, con una altura de 2,50 y a una distancia entre 4 y 10 metros con respecto al río Tuluá, entre las coordenadas $4^{\circ} 06' 07,18''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,03''$ Oeste y $4^{\circ} 06' 07,82''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,16''$ Oeste, a una elevación de 962 metros sobre el nivel del mar; Dicha pared de acuerdo a lo manifestado por el señor Jesus Alfonso Cano, se está construyendo como protección adicional para prevenir inundaciones generadas por el desbordamiento del río Tuluá, durante la época invernal, ya que como es de pleno conocimiento de la administración Municipal, durante esta época la urbanización Casa Huertas ha sido afectada por inundaciones y como protección contra los amigos de lo ajeno por los altos índices de inseguridad en este sector.

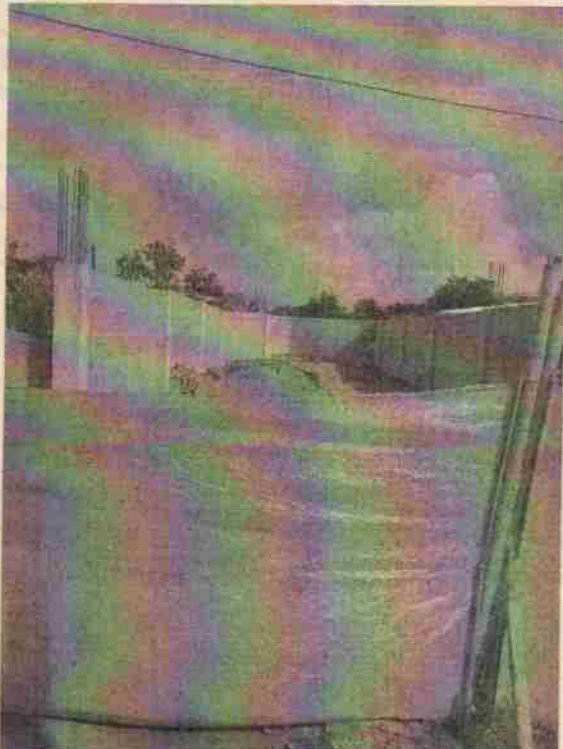


Fotos Edilberto delgado R. 15/12/2021



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El segundo predio corresponde al lote identificado con el número 26, localizado en la urbanización Casas Huertas – Delicias del Campo, contiguo al río Tuluá con transversal 12, margen derecha, sentido Sur – Norte, de propiedad del señor John Albert Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10136103 expedida en Pereira (Risaralda), con domicilio en la casa 63, urbanización Casa Huertas, del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, teléfono celular 3174146728. En dicho lote el Departamento Administrativo de Planeación de Tuluá, mediante resolución No. C- 632, expidió una licencia urbanística de construcción bajo la modalidad de (obra nueva)- edificación comercial dos (2) pisos, con radicado No. 76834 -0-18-0832, a nombre del señor Gustavo Gómez, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94392041, expedida en Tuluá (Valle), para el predio Manzana B Lote 26 Casas Huertas – Delicias del Campo. En dicho predio igualmente se encuentra en etapa de construcción una pared en bloque relleno en concreto reforzado con columnas de hierro y concreto en una longitud de 30 metros, con una altura de 3,00 metros y a una distancia entre 4 y 10 metros con respecto al río Tuluá; entre las coordenadas $4^{\circ} 06' 08,85''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,41''$ Oeste y $4^{\circ} 06' 09,89''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,41''$ Oeste, a una elevación de 962 sobre el nivel del mar; Dicha pared de acuerdo a lo manifestado por el señor Jesus Alfonso Cano, se está construyendo como protección adicional para prevenir inundaciones generadas por el desbordamiento del río Tuluá, durante la época invernal, ya que como es de pleno conocimiento de la administración Municipal, durante esta época la urbanización Casas Huertas – Delicias del Campo ha sido afectada por inundaciones y como protección contra los amigos de lo ajeno por los altos índices de inseguridad en este sector.



Fotos Edilberto Delgado R. 15/1272021



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En ambos casos manifiesta el señor Jesus Alfonso Cano, después de las paredes construidas como protección se planea dejar una zona verde libre, acatando las recomendaciones que la autoridad ambiental defina para este sector.

7. OBJECIONES:

No se presentaron al momento de la visita.

8. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anterior se recomienda Requerir a los señores Jesus Alfonso Cano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1116722864, expedida en Trujillo (Valle) y al señor John Albert Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10136103 expedida en Pereira (Risaralda), en su condición de propietarios de los predios identificado como casa 60 y Manzana B lote 26, localizados en la Urbanización Casas Huertas – Delicias del Campo, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del rio Tuluá, para que suspendan de manera inmediata todas las actividades constructivas de las paredes localizadas en las coordenadas $4^{\circ} 06' 07,18''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,03''$ Oeste y $4^{\circ} 06' 07,82''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,16''$ Oeste; $4^{\circ} 06' 08,85''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,41''$ Oeste y $4^{\circ} 06' 09,89''$ Norte $-76^{\circ} 11' 48,41''$ Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 962 metros, sentido sur Norte, margen derecha del rio Tuluá, hasta tanto no se realicen los trámites relacionados con la licencia de construcción, ante la oficina de planeación Municipal de Tuluá, incluyendo realizar el levantamiento arquitectónico de lo que se desea hacer, esto lo debe efectuar un arquitecto o ingeniero civil, teniendo en cuenta los impactos ambientales que se puedan generar por su proximidad al rio Tuluá y presentarlos ante la autoridad ambiental para su revisión y tramite correspondiente.

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones y obligaciones, será causal para dar inicio al proceso administrativo y sancionatorio en contra de los señores requeridos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Responder al denunciante que la CVC, de acuerdo a su competencia ambiental, realizara los respectivos requerimientos relacionados con en el asunto.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:00 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ